



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de Abril de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 363 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 2295/2017, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Nahuel Tavosnanka, Escribiente en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano del Departamento de Asistencia a la Jurisdicción, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de junio de 2016 y hasta el día 15 de marzo de 2017 inclusive.

Que el mencionado agente, acompaña copias de las constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**


Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Nahuel Tavosnanka, Escribiente en la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano del Departamento de Asistencia a la Jurisdicción, desde el día 13 de junio de 2016 y hasta el día 15 de marzo de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Nahuel Tavosnanka, y a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano del Departamento de Asistencia a la Jurisdicción, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 363 /2017



Dra. Marcela I. Bastera
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires